



**PROGRAMA DE CARRERAS**

**GRAN HIPÓDROMO DE ANDALUCÍA  
JAVIER PIÑAR HAFNER  
(DOS HERMANAS)**

**AÑO 2016**

**APUESTA HIPICA Y DEPORTIVA IBERIA, S.A.**

**Oficinas:**

**Gran Hipódromo de Andalucía-Javier Piñar Hafner**

**Avenida de las Universidades s/n**

**41089 Dos Hermanas (Sevilla)**

**Teléfonos: 955052736**

**Fax: 955052722**

**E-mail: [www.mpp@thejockey.es](mailto:www.mpp@thejockey.es)**

**Dirección postal:**

**Villanueva 29**

**28001 Madrid**

**PROGRAMA DE LAS CARRERAS DE CABALLOS  
QUE SE CELEBRARÁN  
EN EL  
GRAN HIPÓDROMO DE ANDALUCÍA  
JAVIER PIÑAR HAFNER**

**DURANTE LOS DÍAS**

**3, 10, 17, 24 y 31 de Enero**

**7, 14, 21 y 28 de Febrero**



Se recomienda a todos los propietarios, profesionales y participantes en la competición desarrollada según el presente Programa de Carreras la lectura comprensiva de las nuevas Condiciones Generales que aquí contemplan, así como el conocimiento del Código de Carreras del Jockey Club Español de Carreras de Caballos, por las novedades que se introducen en el conjunto de normas que regirán la competición

## **RESUMEN DE PREMIOS A DISTRIBUIR TEMPORADA INVIERNO 2016**

### **PURA SANGRE INGLÉS**

<b>EDAD</b>	<b>CARRERAS</b>	<b>EUROS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>TRES AÑOS</b>			
Nacionales	1	11.350 €	
Importados y Nacionales	5	48.125 €	59.475 €
<b>CUATRO AÑOS EN ADELANTE</b>			
Nacionales	3	46.650 €	
Importados y Nacionales	36	308.875 €	355.525 €
<b>TOTAL P.S.I.</b>	<b>45</b>		<b>415.000 €</b>

## **PRIMER DÍA, Domingo 3 de Enero de 2016**

### **Premio 1**

**8.750 €:** 5.000 € al primero, 2.000 € al segundo, 1.000 € al tercero, 500 € al cuarto y 250 € al quinto..

Para potros y potrancas de **TRES AÑOS**, que no hayan ganado un premio de 8.000€.

Peso: 56 Kg.

Recargos: 2 Kg. por cada carrera ganada.

Descargos: 2 Kg a los que no hayan corrido

Distancia: 1.300 metros.

### **Premio 2-3 (HANDICAP DIVIDIDO)**

**8.750 €:** 5.000 € al primero, 2.000 € al segundo, 1.000 € al tercero, 500 € al cuarto y 250 € al quinto.

**7.000 €:** 4.000 € al primero, 1.600 € al segundo, 800 € al tercero, 400 € al cuarto y 200 € al quinto.

Para caballos y yeguas de **CUATRO AÑOS EN ADELANTE**.

Distancia: 2.100 metros.

### **Premio 4**

**7.000 €:** 4.000 € al primero, 1.600 € al segundo, 800 € al tercero, 400 € al cuarto y 200 € al quinto.

Para caballos y yeguas de **CUATRO AÑOS EN ADELANTE**, que no hayan ganado tres carreras desde el 01 de enero de 2015.

Peso: 56 Kg.

Recargos: 1 Kg. por cada 3.000 € obtenidos en premios y colocaciones desde el 01-01-2015

Distancia: 1.600 metros.

### **Premio 5**

**10.500 €:** 6.000 € al primero, 2.400 € al segundo, 1.200 € al tercero, 600 € al cuarto y 300 € al quinto.

Para caballos y yeguas de **CUATRO AÑOS EN ADELANTE**, que no hayan ganado un premio de 9.000 € desde el 01 de enero de 2015.

Peso: 56 Kg.

Recargos: 1 Kg. por cada 5.000 € obtenidos en premios y colocaciones desde el 01 de enero de 2015.

Distancia: 1.000 metros.

**INSCRIPCIONES:** Lunes 21 de Diciembre de 2015 hasta las 11:00 horas.

**PUBLICACIÓN DE PESOS:** Miércoles 23 de Diciembre de 2015 a las 10:00 horas.

**FORFAITS LOTOTURF:** Jueves 24 de Diciembre de 2015 hasta las 10:00 horas.

**REENGANCHES LOTOTURF:** Jueves 24 de Diciembre 2015 hasta las 13:00 horas.

**DECLARACIÓN DE PARTICIPANTES PREMIO LOTOTURF:** Domingo 27 Diciembre de 2015 hasta las 15:00 horas.

**FORFAITS:** Lunes 28 Diciembre de 2015 hasta las 10:00 horas.

**REENGANCHES:** Lunes 28 Diciembre de 2015 hasta las 13:00 horas.

**DECLARACIÓN DE PARTICIPANTES:** Martes 29 de Diciembre de 2015 hasta las 10:00 horas

## SEGUNDO DÍA, Domingo 10 de Enero de 2016

### **Premio 6 (RECLAMAR)** (AMAZONAS Y GENTLEMEN)

**7.000 €:** 4.000 € al primero, 1.600 € al segundo, 800 € al tercero, 400 € al cuarto y 200 € al quinto.

Para caballos y yeguas de **CUATRO AÑOS EN ADELANTE**, a vender en 7.000 €.

Peso: 62 Kg.

Recargos: 2 Kg. a los que salgan a vender en 9.000 €.

Recargo adicional: 1 Kg. por cada carrera ganada desde el 01 de enero de 2015.

Descargos: 2 Kg. a los que salgan a vender en 5.000 €.

Distancia: 1.400 metros.

### **Premio 7-8 (HANDICAP DIVIDIDO)**

**8.750 €:** 5.000 € al primero, 2.000 € al segundo, 1.000 € al tercero, 500 € al cuarto y 250 € al quinto.

**7.000 €:** 4.000 € al primero, 1.600 € al segundo, 800 € al tercero, 400 € al cuarto y 200 € al quinto.

Para caballos y yeguas de **CUATRO AÑOS EN ADELANTE**.

Distancia: 1.400 metros.

### **Premio 9**

**10.500 €:** 6.000 € al primero, 2.400 € al segundo, 1.200 € al tercero, 600 € al cuarto y 300 € al quinto.

Para caballos y yeguas de **CUATRO AÑOS EN ADELANTE** no ganadores de 20.000 € en premios y colocaciones desde el 01 de enero de 2015.

Peso: 4 años, 56 Kg; 5 años o más, 58,5 Kg.

Recargos: 1 Kg. por cada 4.000 € obtenidos en premios y colocaciones desde el 01 de enero de 2015.

Distancia: 3.000 metros.

### **Premio 10 (YEGUAS)**

**7.000 €:** 4.000 € al primero, 1.600 € al segundo, 800 € al tercero, 400 € al cuarto y 200 € al quinto.

Para yeguas de **CUATRO AÑOS EN ADELANTE**, no ganadoras de 3 carreras desde el 01 de enero de 2015..

Peso: 4 años, 56 Kg; 5 años o más, 57 Kg.

Recargos: 1 Kg. por cada 3.000 € obtenidos en premios y colocaciones desde el 01 de enero de 2015.con un máximo de 5Kg.

Descargo: 2 Kg. A las no ganadoras desde el 01 de enero de 2015.

Distancia: 2.100m.

**INSCRIPCIONES:** Lunes 28 de Diciembre de 2015 hasta las 11:00 horas.

**PUBLICACIÓN DE PESOS:** Miércoles 30 de Diciembre de 2015 a las 10:00 horas.

**FORFAITS LOTOTURF:** Jueves 31 de Diciembre de 2015 hasta las 10:00 horas.

**REENGANCHES LOTOTURF:** Jueves 31 de diciembre de 2015 hasta las 13:00 horas.

**DECLARACIÓN DE PARTICIPANTES PREMIO LOTOTURF:** Domingo 3 de Enero de 2016 hasta las 15:00 horas.

**FORFAITS:** Lunes 28 Diciembre de 2015 hasta las 10:00 horas.

**REENGANCHES:** Lunes 4 de Enero de 2016 hasta las 13:00 horas.

**DECLARACIÓN DE PARTICIPANTES:** Martes 5 de Enero de 2016 hasta las 10:00 horas

## **TERCER DÍA, Domingo 17 de Enero de 2016**

### **Premio 11**

**8.750 €:** 5.000 € al primero, 2.000 € al segundo, 1.000 € al tercero, 500 € al cuarto y 250 € al quinto.  
Para potros y potrancas de **TRES AÑOS** no ganadores de 16.000 € en premios y colocaciones.

Peso: 57 Kg.

Recargos: 1 Kg. por cada 5.000 € obtenidos en premios y colocaciones.

Descargos : 2 Kg a los que no se hayan clasificados entre los 3 primeros.

Distancia: 1.800 metros.

### **Premio 12-13-14 (HANDICAP DIVIDIDO)**

**8.750 €:** 5.000 € al primero, 2.000 € al segundo, 1.000 € al tercero, 500 € al cuarto y 250 € al quinto.

**7.000 €:** 4.000 € al primero, 1.600 € al segundo, 800 € al tercero, 400 € al cuarto y 200 € al quinto.

**7.000 €:** 4.000 € al primero, 1.600 € al segundo, 800 € al tercero, 400 € al cuarto y 200 € al quinto.

Para caballos y yeguas de **CUATRO AÑOS EN ADELANTE**.

Distancia: 1.800 metros.

### **Premio 15 (categoría C)**

**14.000 €:** 8.000 € al primero, 3.200 € al segundo, 1.600 € al tercero, 800 € al cuarto y 400 € al quinto.

Para caballos y yeguas de **CUATRO AÑOS EN ADELANTE**.

Peso: 57 Kg.

Recargos: 1 Kg. Por cada 5.000 € ganados desde el 01 de enero de 2015 con un máximo de 5 Kg.

Distancia: 1.600 metros.

**INSCRIPCIONES:** Lunes 4 de Enero de 2016 hasta las 11:00 horas.

**PUBLICACIÓN DE PESOS:** Jueves 7 de Enero de 2016 a las 10:00 horas.

**FORFAITS LOTOTURF:** Viernes 8 de Enero de 2016 hasta las 10:00 horas.

**REENGANCHES LOTOTURF:** Viernes 8 de enero de 2016 hasta las 13:00 horas.

**DECLARACIÓN DE PARTICIPANTES PREMIO LOTOTURF:** Domingo 10 de Enero de 2016 hasta las 15:00 horas.

**FORFAITS:** Lunes 11 de Enero de 2016 hasta las 10:00 horas.

**REENGANCHES:** Lunes 11 de Enero de 2016 hasta las 13:00 horas.

**DECLARACIÓN DE PARTICIPANTES:** Martes 12 de Enero de 2016 hasta las 10:00 horas

## CUARTO DÍA, Domingo 24 de Enero de 2016

### **Premio 16 (RECLAMAR)**

**7.875 €:** 4.500 € al primero, 1.800 € al segundo, 900 € al tercero, 450 € al cuarto y 225 € al quinto.

Para potros y potrancas de **TRES AÑOS**, a vender en 8.000 €.

Peso: 57 Kg.

Recargos: 2 Kg. a los que salgan a vender en 10.000 €.

Recargo adicional: 2 Kg. a los ganadores de una carrera.

Descargos: 2 Kg. a los que salgan a vender en 6.000 €.

Distancia: 1.000 metros.

### **Premio 17-18-19 (HANDICAP DIVIDIDO)**

**8.750 €:** 5.000 € al primero, 2.000 € al segundo, 1.000 € al tercero, 500 € al cuarto y 250 € al quinto.

**7.000 €:** 4.000 € al primero, 1.600 € al segundo, 800 € al tercero, 400 € al cuarto y 200 € al quinto.

**7.000 €:** 4.000 € al primero, 1.600 € al segundo, 800 € al tercero, 400 € al cuarto y 200 € al quinto.

Para caballos y yeguas de **CUATRO AÑOS EN ADELANTE**

Distancia: 1.600 metros.

### **Premio 20 (NACIONALES) (AMAZONAS Y GENTLEMEN)**

**11.300 €:** 5.500 € al primero, 2.250 € al segundo, 1.700 € al tercero, 1.250 € al cuarto y 600 € al quinto.

Para caballos y yeguas de **CUATRO AÑOS EN ADELANTE**, **nacidos y criados en España**, que no hayan ganado un premio de 9.000€ desde el 01 de enero de 2015.

Peso: 4 años, 62 Kg. 5 años o más, 63 Kg

Recargos: 2 Kg por cada 5.000 € obtenidos en premios y colocaciones.

Descargo: 2 Kg a los no ganadores desde el 01 de enero de 2015.

Distancia: 2.100 metros.

**INSCRIPCIONES:** Lunes 11 de Enero de 2016 hasta las 11:00 horas.

**PUBLICACIÓN DE PESOS:** Miércoles 13 de Enero de 2016 a las 10:00 horas.

**FORFAITS LOTOTURF:** Viernes 15 de Enero de 2016 hasta las 10:00 horas.

**REENGANCHES LOTOTURF:** Viernes 15 de Enero de 2016 hasta las 13:00 horas.

**DECLARACIÓN DE PARTICIPANTES PREMIO LOTOTURF:** Domingo 17 de enero de 2016 hasta las 15:00 horas.

**FORFAITS:** Lunes 18 de Enero de 2016 hasta las 10:00 horas.

**REENGANCHES:** Lunes 18 de Enero de 2016 hasta las 13:00 horas.

**DECLARACIÓN DE PARTICIPANTES:** Martes 19 de Enero de 2016 hasta las 10:00 horas



## **QUINTO DÍA, Domingo 31 de Enero de 2016**

### **Premio 21-22 (HANDICAP DIVIDIDO)**

**8.750 €:** 5.000 € al primero, 2.000 € al segundo, 1.000 € al tercero, 500 € al cuarto y 250 € al quinto.

**7.000 €:** 4.000 € al primero, 1.600 € al segundo, 800 € al tercero, 400 € al cuarto y 200 € al quinto.

Para caballos y yeguas de **CUATRO AÑOS EN ADELANTE**.

Distancia: 2.100 metros

### **Premio 23 (NACIONALES) (HANDICAP)**

**11.350 €:** 5.500 € al primero, 2.250 € al segundo, 1.700 € al tercero, 1.250 € al cuarto y 650 € al quinto.

Para caballos y yeguas de **CUATRO AÑOS EN ADELANTE**, **nacidos y criados en España**, que no hayan obtenido 15.000€ en premios y colocaciones desde el 01 de enero de 2015.

Distancia: 1.400 metros

### **Premio 24 (AMAZONAS Y GENTLEMEN)**

**7.000 €:** 4.000 € al primero, 1.600 € al segundo, 800 € al tercero, 400 € al cuarto y 200 € al quinto.

Para caballos y yeguas de **CUATRO AÑOS EN ADELANTE** que no hayan ganado tres carreras desde el 01 de enero de 2015.

Peso: 60 Kg.

Recargos: 1,5 Kg. Por cada 3.000€ obtenidos en premios y colocaciones desde el 01 de enero de 2015.

Distancia: 1.800 metros.

### **Premio 25**

**10.500 €:** 6.000 € al primero, 2.400 € al segundo, 1.200 € al tercero, 600 € al cuarto y 300 € al quinto.

Para caballos y yeguas de **CUATRO AÑOS EN ADELANTE** no ganadores de 3 carreras desde el 01 de enero de 2015.

Peso: 57 Kg.

Recargos: 1 Kg. Por cada 3.000 € ganados desde el 01-01-2015

Descargo: 2 Kg a los no clasificados entre los tres primeros desde el 01-01-15.

Distancia: 1.000 metros.

**INSCRIPCIONES:** Lunes 18 de Enero de 2016 hasta las 11:00 horas.

**PUBLICACIÓN DE PESOS:** Miércoles 20 de Enero de 2016 a las 10:00 horas.

**FORFAITS LOTOTURF:** Viernes 22 de Enero de 2016 hasta las 10:00 horas.

**REENGANCHES LOTOTURF:** Viernes 22 de Enero de 2016 hasta las 13:00 horas.

**DECLARACIÓN DE PARTICIPANTES PREMIO LOTOTURF:** Domingo 24 de enero de 2016 hasta las 15:00 horas.

**FORFAITS:** Lunes 25 de Enero de 2016 hasta las 10:00 horas.

**REENGANCHES:** Lunes 25 de Enero de 2016 hasta las 13:00 horas.

**DECLARACIÓN DE PARTICIPANTES:** Martes 26 de Enero de 2016 hasta las 10:00 horas

## **SEXTO DÍA, Domingo 7 de Febrero de 2016**

### **Premio 26 (NACIONALES)**

**11.350 €:** 5.500 € al primero, 2.250 € al segundo, 1.700 € al tercero, 1.250 € al cuarto y 650 € al quinto.

Para potros y potrancas de **TRES AÑOS, nacidos y criados en España** que no hayan ganado.

Peso: 57 Kg.

Descargo: 2 kilos a los no clasificados en segundo o tercer lugar.

Distancia: 1.600 metros.

### **Premio 27-28-29 (HANDICAP DIVIDIDO)**

**8.750 €:** 5.000 € al primero, 2.000 € al segundo, 1.000 € al tercero, 500 € al cuarto y 250 € al quinto.

**7.000 €:** 4.000 € al primero, 1.600 € al segundo, 800 € al tercero, 400 € al cuarto y 200 € al quinto.

**7.000 €:** 4.000 € al primero, 1.600 € al segundo, 800 € al tercero, 400 € al cuarto y 200 € al quinto.

Para caballos y yeguas de **CUATRO AÑOS EN ADELANTE**.

Distancia: 1.800 metros.

### **Premio 30 (CATEGORIA C)**

**14.000 €:** 8.000 € al primero, 3.200 € al segundo, 1.600 € al tercero, 800 € al cuarto y 400 € al quinto.

Para caballos y yeguas de **CUATRO AÑOS EN ADELANTE**,

Peso: 4 años, 56 Kg. 5 años y más, 57 Kg.

Recargos: 1 Kg a los ganadores de un premio de 7.000, 2 Kg a los ganadores de un premio de 9.000€ y 3 Kg a los ganadores de un premio de 12.000 €

Distancia: 2.200 metros.

**INSCRIPCIONES:** Lunes 25 de Enero de 2016 hasta las 11:00 horas.

**PUBLICACIÓN DE PESOS:** Miércoles 27 de Enero de 2016 a las 10:00 horas.

**FORFAITS LOTOTURF:** Viernes 29 de Enero de 2016 hasta las 10:00 horas.

**REENGANCHES LOTOTURF:** Viernes 29 de Enero de 2016 hasta las 13:00 horas.

**DECLARACIÓN DE PARTICIPANTES PREMIO LOTOTURF:** Domingo 31 de enero de 2016 hasta las 15:00 horas.

**FORFAITS:** Lunes 1 de Febrero de 2016 hasta las 10:00 horas.

**REENGANCHES:** Lunes 1 de Febrero de 2016 hasta las 13:00 horas.

**DECLARACIÓN DE PARTICIPANTES:** Martes 2 de Febrero de 2016 hasta las 10:00 horas

## **SÉPTIMO DÍA, Domingo 14 de Febrero de 2016**

### **Premio 31 (CATEGORIA C)**

**14.000 €:** 8.000 € al primero, 3.200 € al segundo, 1.600 € al tercero, 800 € al cuarto y 400 € al quinto.

Para potros y potrancas de **TRES AÑOS**.

Peso: 57 Kg.

Recargos: 1 Kg a los ganadores de un premio de 6.000€, 2 Kg a los ganadores de un premio de 9.000 € y 3 Kg a los ganadores de un premio de 12.000 €

Distancia: 1.800 metros.

### **Premio 32-33-34 (HANDICAP DIVIDIDO)**

**8.750 €:** 5.000 € al primero, 2.000 € al segundo, 1.000 € al tercero, 500 € al cuarto y 250 € al quinto.

**7.000 €:** 4.000 € al primero, 1.600 € al segundo, 800 € al tercero, 400 € al cuarto y 200 € al quinto.

**7.000 €:** 4.000 € al primero, 1.600 € al segundo, 800 € al tercero, 400 € al cuarto y 200 € al quinto.

Para caballos y yeguas de **CUATRO AÑOS EN ADELANTE**.

Distancia: 1.500 metros.

### **Premio 35 (RECLAMAR)**

**7.875 €:** 4.500 € al primero, 1.800 € al segundo, 900 € al tercero, 450 € al cuarto y 225 € al quinto.

Para caballos y yeguas de **CUATRO AÑOS EN ADELANTE**, a vender en 7.000 €.

Peso: 57 Kg.

Recargos: 2 Kg. a los que salgan a vender en 9.000 €.

Recargo adicional: 1 Kg. por cada 10.000 € obtenidos en premios y colocaciones desde el 01 de enero de 2015.

Descargos: 2 Kg. a los que salgan a vender en 5.000 €.

Distancia: 1.800 metros.

**INSCRIPCIONES:** Lunes 1 de Febrero de 2016 hasta las 11:00 horas.

**PUBLICACIÓN DE PESOS:** Miércoles 3 de Febrero de 2016 a las 10:00 horas.

**FORFAITS LOTOTURF:** Viernes 5 de Febrero de 2016 hasta las 10:00 horas.

**REENGANCHES LOTOTURF:** Viernes 5 de Febrero de 2016 hasta las 13:00 horas.

**DECLARACIÓN DE PARTICIPANTES PREMIO LOTOTURF:** Domingo 7 de Febrero de 2016 hasta las 15:00 horas.

**FORFAITS:** Lunes 8 de Febrero de 2016 hasta las 10:00 horas.

**REENGANCHES:** Lunes 8 de Febrero de 2016 hasta las 13:00 horas.

**DECLARACIÓN DE PARTICIPANTES:** Martes 9 de Febrero de 2016 hasta las 10:00 horas

## **OCTAVO DÍA, Domingo 21 de Febrero de 2016**

### **Premio 36-37 (HANDICAP DIVIDIDO)**

**8.750 €:** 5.000 € al primero, 2.000 € al segundo, 1.000 € al tercero, 500 € al cuarto y 250 € al quinto.

**7.000 €:** 4.000 € al primero, 1.600 € al segundo, 800 € al tercero, 400 € al cuarto y 200 € al quinto.

Para caballos y yeguas de **CUATRO AÑOS EN ADELANTE**.

Distancia: 2.100 metros.

### **Premio 38 (YEGUAS)**

**8.750 €:** 5.000 € al primero, 2.000 € a la segunda, 1.000 € a la tercera, 500 € a la cuarta y 250 € a la quinta.

Para yeguas de **CUATRO AÑOS EN ADELANTE**, que no hayan ganado 15.000 € en premios y colocaciones desde el 01 de enero de 2015.

Peso: 55 Kg.

Recargos: 1 Kg. por cada 4.000 € obtenidos en premios y colocaciones desde el 01 de enero de 2015.

Distancia: 1.800m.

### **Premio 39 (AMAZONAS Y GENTLEMEN)**

**7.000 €:** 4.000 € al primero, 1.600 € al segundo, 800 € al tercero, 400 € al cuarto y 200 € al quinto.

Para caballos y yeguas de **CUATRO AÑOS EN ADELANTE** que no hayan estado entre los tres primeros clasificados de un premio de 12.000 € desde el 01 de enero de 2015.

Peso: 60 Kg.

Recargos: 1 Kg. Por cada 4.000€ ganados desde 01-01-2015

Descargo: 2 Kg a los no ganadores desde 01-01-2015

Distancia: 1.200 metros.

### **Premio 40 (CATEGORIA C)**

**21.000 €:** 12.000 € al primero, 4.800 € al segundo, 2.400 € al tercero, 1.200 € al cuarto y 600 € al quinto Para caballos y yeguas de **CUATRO AÑOS EN ADELANTE**,

Peso: 57 Kg.

Distancia: 1.600 metros.

**INSCRIPCIONES:** Lunes 8 de Febrero de 2016 hasta las 11:00 horas.

**PUBLICACIÓN DE PESOS:** Miércoles 10 de Febrero de 2016 a las 10:00 horas.

**FORFAITS LOTOTURF:** Viernes 12 de Febrero de 2016 hasta las 10:00 horas.

**REENGANCHES LOTOTURF:** Viernes 12 de Febrero de 2016 hasta las 13:00 horas.

**DECLARACIÓN DE PARTICIPANTES PREMIO LOTOTURF:** Domingo 14 de Febrero de 2016 hasta las 15:00 horas.

**FORFAITS:** Lunes 15 de Febrero de 2016 hasta las 10:00 horas.

**REENGANCHES:** Lunes 15 de Febrero de 2016 hasta las 13:00 horas.

**DECLARACIÓN DE PARTICIPANTES:** Martes 16 de Febrero de 2016 hasta las 10:00 horas

## **NOVENO DÍA, Domingo 28 de Febrero de 2016**

### **Premio 41 (POTRANCAS)**

**8.750 €:** 5.000 € a la primera, 2.000 € a la segunda, 1.000 € al tercera, 500 € a la cuarta y 250 € a la quinta.

Para potrancas de **TRES AÑOS**, que no hayan obtenido 15.000 € en premios y colocaciones.

Peso: 56 Kg.

Recargos: 1Kg. por cada 3.000 € ganados.

Descargo: 2 Kg a las no clasificadas entre las 3 primeras.

Distancia: 1.400 metros.

### **Premio 42-43-44 (HANDICAP DIVIDIDO)**

**8.750 €:** 5.000 € al primero, 2.000 € al segundo, 1.000 € al tercero, 500 € al cuarto y 250 € al quinto.

**7.000 €:** 4.000 € al primero, 1.600 € al segundo, 800 € al tercero, 400 € al cuarto y 200 € al quinto.

**7.000 €:** 4.000 € al primero, 1.600 € al segundo, 800 € al tercero, 400 € al cuarto y 200 € al quinto.

Para caballos y yeguas de **CUATRO AÑOS EN ADELANTE**.

Distancia: 1.800 metros.

### **Premio 45 NACIONALES (CATEGORIA C)**

**24.000 €:** 12.000 € al primero, 4.800 € al segundo, 3.600 € al tercero, 2.400 € al cuarto y 1.200 € al quinto.

Para caballos y yeguas de **CUATRO AÑOS EN ADELANTE**, nacidos y criados en España.

Peso: 57 Kg..

Distancia: 2.100 metros.

**INSCRIPCIONES:** Lunes 15 de Febrero de 2016 hasta las 11:00 horas.

**PUBLICACIÓN DE PESOS:** Miércoles 17 de Febrero de 2016 a las 10:00 horas.

**FORFAITS LOTOTURF:** Viernes 19 de Febrero de 2016 hasta las 10:00 horas.

**REENGANCHES LOTOTURF:** Viernes 19 de Febrero de 2016 hasta las 13:00 horas.

**DECLARACIÓN DE PARTICIPANTES PREMIO LOTOTURF:** Domingo 21 de Febrero de 2016 hasta las 15:00 horas.

**FORFAITS:** Lunes 22 de Febrero de 2016 hasta las 10:00 horas.

**REENGANCHES:** Lunes 22 de Febrero de 2016 hasta las 13:00 horas.

**DECLARACIÓN DE PARTICIPANTES:** Martes 23 de Febrero de 2016 hasta las 10:00 horas

## GRAN HIPÓDROMO DE ANDALUCÍA

**TODAS LAS CARRERAS DE ESTE PROGRAMA SE REGISTRÁN POR EL CÓDIGO DE CARRERAS VIGENTE DEL JOCKEY CLUB ESPAÑOL DE CARRERAS DE CABALLOS Y POR LAS SIGUIENTES:**

### CONDICIONES GENERALES

1ª Las condiciones de éste Programa serán firmes a partir de su aprobación por el Jockey Club de Carreras de Caballo (JCE), y salvo en lo referente a la denominación de las carreras o la elevación de la cuantía de sus premios, sólo se podrán introducir modificaciones de forma justificada y con el Vº Bº de los Comisarios del propio JCE. Por causas de fuerza mayor, podrá realizarse la suspensión, modificación de recorrido o traslado a otra fecha de la temporada.

2ª Con las excepciones a que hubiera lugar por causas de fuerza mayor, y que se comunicarían con la antelación necesaria, las inscripciones, forfaits, los reenganches, las declaraciones de participantes y los compromisos de montas con sus respectivas firmas, habrán de depositarse, para que puedan considerarse válidas, en las fechas y horas señaladas en el Programa, en el buzón habilitado al efecto en el Gran Hipódromo de Andalucía, o podrán ser enviadas, debidamente firmadas, al número de fax **955052722** o por e-mail al correo: [mpp@thejockey.es](mailto:mpp@thejockey.es)

Asimismo pueden entregarse, debidamente firmadas, en las oficinas del JCE y resto de Sociedades Organizadoras autorizadas por el mismo, que las harán llegar al Departamento de Carreras del Gran Hipódromo de Andalucía, de la forma obligatoria, en el tiempo y forma anteriormente fijados.

La relación provisional de las declaraciones de participantes será exhibida en el tablón de anuncios habilitado al efecto, concediéndose un plazo no inferior a una hora y siempre, al menos, hasta después de dos horas de la hora límite para entregar las declaraciones de participantes, para formular las reclamaciones que contra dicha relación provisional se consideren oportunas.

En el supuesto que en las inscripciones, publicación de los pesos, los forfaits, las inscripciones suplementarias (reenganches), la declaración de participantes, se detecte un manifiesto error humano o mecánico imputable a los servicios administrativos, Los Comisarios de Carreras, podrán corregir los errores detectados dentro del marco del vigente Código de Carreras.

3ª Si a la vista de las inscripciones, forfaits, reenganches o participantes provisionales de una carrera se pudiera observar que el número de caballos participantes pudiera ser inferior a CUATRO para todas las carreras de Cría Nacional y todas las carreras de categoría A y B, CINCO para el resto de las carreras, la carrera en cuestión podrá suprimirse, adoptando la dirección de carreras una de las siguientes medidas:

- Desdoblar otra carrera de la misma jornada
- Abrir un plazo nuevo de inscripciones para otra carrera u otras que se disputarán en la misma jornada o distinta, y cuya condiciones se publicarán en el mismo momento en que la primera sea suprimida.
- Decidir que esa jornada no se celebre la carrera.

Si en el día de la carrera quedase, por retirada de algún caballo un número inferior a cinco participantes, la carrera se celebrará con los participantes que finalmente queden.

4ª El importe de las matrículas, de los forfaits e inscripciones suplementarias (reenganches) queda establecido, según su cuantía en euros, de acuerdo con el siguiente cuadro, si en las condiciones de la carrera no se indica lo contrario, más el IVA correspondiente. Será por cuenta del beneficiario del premio cualquier tributo o retención que recaiga sobre la cuantía del importe entregado.

<b>Premio Ganador</b>	<b>Forfait</b>	<b>Participante</b>	<b>No Participante</b>	<b>Inscripción suplementaria</b>
<b>4.000 €</b>	24,00 €	40,00 €	80,00 €	240,00 €
<b>4.500 €</b>	27,00 €	45,00 €	90,00 €	270,00 €
<b>5.000 €</b>	30,00 €	50,00 €	100,00 €	300,00 €
<b>5.500 €</b>	33,00 €	55,00 €	110,00 €	330,00 €
<b>6.000 €</b>	36,00 €	60,00 €	120,00 €	360,00 €
<b>8.000 €</b>	48,00 €	80,00 €	160,00 €	480,00 €
<b>12.000 €</b>	72,00 €	120,00 €	240,00 €	720,00 €

Todo aquel caballo que sea retirado antes de la carrera, será considerado como “Matrícula de Participante”, a efectos económicos.

En todas las carreras que contempla este programa, los caballos que no hubiesen formalizado la inscripción en las fechas y horas previstas o se hubiesen declarado forfait, y cumplan las condiciones de calificación de las carreras, podrán participar en las mismas previo pago de una cantidad igual al 6% del premio al primer clasificado.

El plazo para formalizar esta inscripción suplementaria finalizará a la hora marcada en el Programa de la Temporada.

5ª Apuesta Hípica y Deportiva Iberia, S.A., se reserva el derecho a no admitir la inscripción, hasta la declaración de forfait, de aquellos caballos cuyos propietarios tengan saldo deudor con la misma. Si por determinadas circunstancias se les permitiera correr a sus caballos, cualquier saldo a su favor, una vez finalizada la Temporada, se destinará a sufragar la deuda pendiente.

Apuesta Hípica y Deportiva Iberia S.A., se reserva el derecho a compensar saldos pendientes de cualquier naturaleza, que mantengan los participantes con esta entidad (propietarios, preparadores, jinetes...), con el posible resultado a su favor de la Temporada de Carreras.

**6ª** Será imprescindible para todos los caballos debutantes aportar un certificado de aptitud para la entrada y salida de Cajones antes de la declaración de participantes, excepcionalmente para los caballos estabulados fuera de España esta prueba de aptitud podrá hacerse 24 horas antes de la celebración de la carrera.

**7ª** Se entiende que las distancias sobre las que se disputan las pruebas de este programa son aproximadas.

**8ª** Los entrenadores o sus representantes legales deberán presentar en las oficinas de esta Sociedad un impreso con su firma autorizada con el fin de tener ésta como modelo para posterior aceptación de las declaraciones de participantes, además de cumplimentar un impreso en el que consten todos los datos personales de las personas que trabajen o colaboren en su cuadra, haciéndose responsable de su comportamiento dentro de las instalaciones del Gran Hipódromo de Andalucía. Así mismo, para los días de carreras, deberá solicitar un pase que autorice a las personas que necesite para la subida y bajada de caballos al paddock.

**9ª** Si el número de caballos declarados participantes en las carreras a celebrarse fuese superior al máximo establecido, se procederá según lo dispuesto en el Código de Carreras del JCE.

- **12 (DOCE)** en la pista de arena.
- **20 (VEINTE)** en la pista de hierba.

**10ª** Con el fin de establecer un estricto control de la estabulación de caballos en el Hipódromo, y un seguimiento de sus vacunas preceptivas, será **OBLIGATORIO** depositar las cartillas de identificación del caballo y la guía de traslado en el Departamento de Carreras del Gran Hipódromo de Andalucía, antes de acceder a sus instalaciones.

Las entradas y salidas de caballos al hipódromo deberán ser comunicadas previamente por escrito (fax 955052722/EMAIL: mpp@thejockey.es ), antes de las 10:00 h. del jueves anterior a la jornada para la que se solicite box.

**11ª** No se permitirá el acceso a la zona de los cajones de salida a ninguna persona sin la autorización expresa de los Comisarios de Carreras.

Asimismo se prohíbe el uso de instrumentos no autorizados que los Comisarios de Carreras pudiesen considerar alteren el rendimiento de los caballos en las operaciones de salida.

El incumplimiento de lo estipulado en los dos párrafos anteriores dará lugar a las sanciones previstas en el vigente Código de Carreras del Jockey Club Español.

**12ª** Queda prohibido bajo la inmediata responsabilidad del entrenador y/o del jinete, el empleo de cualquier instrumento eléctrico, mecánico, electrónico, de ultrasonido u otro implemento externo de cualquier naturaleza que pueda alterar el normal rendimiento de un caballo exceptuándose el uso de la fusta y de anteojeras.

- Que queda terminantemente prohibido el uso del torcedor labial en cualquier recinto del hipódromo y en especial en los cajones de salida.



- Que el uso de anteojeras, carrilleras, taponos, visor deberá indicarse expresamente en la declaración de participantes y los caballos deberán llevar puestos estos elementos desde los cajones de salida hasta su vuelta al paddock al terminar la carrera y estas condiciones no podrán variarse en ningún momento.

A fin de indicar que los caballos portarán los objetos citados, se deberá reflejar en la declaración de participantes la siguiente “llamada”:

- **Carrilleras (3)**
- **Taponos (4)**
- **Anteojeras (5)**
- **Visor (6)**

- Que deberá solicitarse permiso a los Comisarios de Carreras para poder realizar el ensillado del caballo fuera del ensilladero y no será necesario comunicar el atado de lengua y/o testículos de los caballos.

**13ª** Los jinetes de los caballos que hayan sido autorizados por los Comisarios de Carreras para realizar el ensillado en sus cuadras a petición de sus responsables, deberán presentarse obligatoriamente al pesaje posterior a la carrera, independientemente del puesto que ocupe en la meta. Si no se presentase al peso después de la misma, dicho caballo será distanciado y su entrenador o jinete, será el responsable de dicha falta.

**(Esta autorización no conllevará retraso alguno en la presencia del caballo en el paddock).**

**14ª** En el paddock, los caballos deberán ser presentados por un mozo correctamente vestido. El número de mantilla deberá estar visible, siendo responsable el entrenador del cumplimiento de esta normativa.

**15ª** Para poder pasear los caballos montados durante la presentación en el paddock, será obligatorio el haberlo solicitado con antelación a los Sres. Comisarios de Carreras, utilizando las medidas de seguridad oportunas, casco y chaleco.

**16ª** Las personas que presenten reclamación deberán realizar un depósito previo que señale la JCE y permanecerán en el recinto de peso a disposición de los Comisarios de Carreras el tiempo que éstos consideren oportuno, en virtud de lo establecido en el Código de Carreras del JCE.

**17ª** Reserva de Boxes: Las solicitudes se dirigirán por escrito a Apuesta Hípica y Deportiva Iberia, S.A. (fax 955052722/ EMAIL: mpp@thejockey.es), a partir de la fecha de publicación del Programa. Su adjudicación se realizará por riguroso orden de petición.

En caso de no ocuparse un box un día más tarde de la fecha para la que estuviera reservado, la organización podrá disponer del mismo para su adjudicación a otro caballo.

La estabulación de los caballos en el hipódromo, queda condicionada a la domiciliación bancaria o la entrega de una fianza, correspondiente al importe 200 € más I.V.A., por cada caballo que se quiera estabular, antes del acceso a las instalaciones de dichos caballos.

**AQUEL PROPIETARIO QUE MANTENGA DEUDA CON APUESTA HIPICA Y DEPORTIVA IBERIA, S.A., DEBERÁ ABONARLA PREVIAMENTE EN SU TOTALIDAD PARA PODER ESTABULAR CABALLOS DE SU PROPIEDAD.**

**18ª** Precios Reserva de Boxes: El precio mensual del box para esta Temporada 2.016 queda establecido en 100 € más IVA.

El precio mensual del box para los caballos que no hayan corrido queda establecido en 80 € más IVA.

Cuando el periodo de permanencia de un caballo sea inferior a los quince días, se le facturará el box a razón de 6 € por día más IVA. A partir del décimo quinto día de permanencia se facturará el mes completo.

En todos los casos, salvo en los boxes de tránsito, no está incluida en el precio la cama del caballo (paja o viruta).

**GUADARNÉS O BOX DE SERVICIO:** Por cada ocho caballos estabulados, el entrenador tendrá derecho a un Guadarnés o box de servicio. Cuando un entrenador disponga de una nave completa, utilizará los guadarneses que disponga dicha nave. Estos guadarneses o boxes de servicio serán gratuitos para esta temporada.

En los casos de los entrenadores que no tengan este número de caballos, deberán compartir el Guadarnés o box de servicio, siempre que no se disponga de boxes.

**Así mismo, para los caballos que vienen y van (Tránsito) procedentes de otros centros de entrenamiento a participar en alguna carrera de nuestra Temporada, se establece un precio único de 40 € más IVA por box, máximo tres días, incluyendo viruta.**

**19ª** Las cantidades destinadas a premios y colocaciones en las condiciones particulares de cada carrera corresponderán a:

**80 % del premio por el propietario**  
**10 % del premio por el entrenador**  
**10 % del premio por el jinete o a la Asociación Española de Gentlemen Riders A.E.G.R.I.**

**\* En las carreras que obtengan premios las Amazonas y Gentlemen en carreras no reservadas a ellos, se distribuirá este 10%, un 5% a la AEGRI y el otro 5% a la Caja de Socorro de los Jockeys de Carreras de Galope en España.**

**Únicamente a los efectos de clasificación deportiva el premio se computará en su 100% al caballo ganador o colocado.**

Los premios deberán ser facturados por dichos interesados según corresponda a:

**APUESTA HIPICA Y DEPORTIVA IBERIA, S.A.**  
**Villanueva 29**  
**28001 Madrid**  
**C.I.F. A-87075545**

Todos los colectivos a los que correspondan porcentajes de premios, tendrán que tener en cuenta que tanto aquellos:

Que facturen a través de una empresa que constituya una actividad económica, por la que están obligados a presentar factura por el importe del premio más el correspondiente I.V.A.

Cuya condición no constituya una actividad económica, los cuales deben presentar factura aplicando la retención correspondiente al premio que obtengan.

Cuya residencia a efectos fiscales esté en un país distinto de España, los cuales deberán presentar el certificado a efectos del convenio de doble imposición celebrado entre España y su país de residencia fiscal, al objeto de que Apuesta Hípica y Deportiva Iberia, S.A., pueda eximir de retención o aplicar el tipo de retención establecido en el mencionado convenio de doble imposición.

**Todos deberán aportar a la organización los datos fiscales y bancarios, antes de proceder a la presentación de las facturas, con el fin de poder iniciar los trámites pertinentes.**

**Los jinetes deberán presentar a los propietarios las facturas correspondientes a las montas según corresponda, incluyendo en éstas, en todo caso, los suplidos por gastos de desplazamiento según lo establecido en el correspondiente acuerdo del JCE.**

**20ª** Los gastos de matrículas y boxes serán facturados por APUESTA HIPICA Y DEPORTIVA IBERIA, S.A.

**21ª** Los propietarios, entrenadores, jinetes y la A.E.G.R.I. deberán facturar mensualmente las cantidades obtenidas en concepto de premios. Las facturas originales, firmadas y selladas, deberán hacerse llegar a APUESTA HIPICA Y DEPORTIVA IBERIA, S.A., **antes del día 10 del mes siguiente al de la obtención del premio.** La facturación de los premios patrocinados por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Caballos nacionales), se harán de forma individual (UNA FACTURA POR CADA PREMIO), debiéndose especificar el nombre COMPLETO del premio y su fecha de celebración, así como el puesto obtenido.

La Sociedad Organizadora del presente programa detraerá la cuota social de los asociados de la Asociación de Propietarios de Caballos de Carreras el porcentaje del 1,5 % de los premios y colocaciones que se hayan obtenido en la presente temporada, en virtud de los acuerdos establecidos en sus correspondientes Asambleas Generales que establecen el correspondiente permiso de los asociados para que esta Sociedad detraiga dichas cantidades y abone las mismas en la cuenta de dicha Asociación.

El ingreso de dichas cuotas se hará coincidiendo con el abono de premios y colocaciones de los que se detraen las mismas en los plazos señalados en estas Condiciones Generales para su pago.

**Para que Apuesta Hípica y Deportiva Iberia, S.A. abone el 1,5% de los premios y colocaciones antes la Asociación de Propietarios de Caballos de Carreras deberá aportar el convenio suscrito con sus Asociados autorizando expresamente la aportación a favor de la AEPCC y cumplir con todos los requisitos legales exigidos.**

Apuesta Hípica y Deportiva Iberia, S.A. condicionará la fecha del pago de los premios, **A LA RECEPCIÓN DE LAS FACTURAS ORIGINALES Y EN FORMA**, a los propietarios que

resulten acreedores, una vez regularizados los saldos deudores que pudieran mantener con esta Sociedad, con las restantes sociedades organizadoras de carreras de caballos y con el JCE.

**El pago de la cantidad solicitada a traspasar se realizará el día 25 del mes siguiente a la celebración de la carrera, según el correspondiente acuerdo del JCE.**

**22ª** Apuesta Hípica y Deportiva Iberia, S.A. no contrae, ni contraerá relación laboral ni mercantil con ninguna de las personas encargadas del cuidado de los caballos y enseres que se encuentren en cualquiera de las instalaciones de la Sociedad. Los Sres. Propietarios y Entrenadores serán los únicos responsables de sus relaciones con otras personas derivadas de cualquiera de sus actuaciones motivadas con ocasión de la presente Temporada, por lo que deberán presentar la documentación necesaria que acredite su relación laboral.

Asimismo, propietarios y/o entrenadores serán responsables de las posibles actuaciones del personal a su cargo frente a la Sociedad Organizadora.

**23ª** El buen cumplimiento del protocolo de extracción de muestras para el control antidopaje de caballos y jinetes es única responsabilidad del JCE. Apuesta Hípica y Deportiva Iberia S.A. se limita a facilitar las instalaciones necesarias, en la medida de las posibilidades existentes, para el desarrollo de las labores correspondientes a dicho fin.

**24ª** Los propietarios de los caballos participantes, quienes fueron sus criadores, los jockeys, los jinetes no profesionales, los aprendices, los mozos, los auxiliares, los veterinarios, los Comisarios de Carreras, los jueces de Llegada, de Peso, de Salida, así como cualquier persona física o jurídica que directa o indirectamente participe en la organización y/o desarrollo de cualquier carrera o carreras que integren el presente programa:

1. Aceptan, por el hecho de participar en las carreras de este Programa, que cualquier derecho de explotación audiovisual por cualquier soporte en lo que concierne a la competición desarrollada según el presente Programa, es un derecho único y exclusivo de Apuesta Hípica y Deportiva Iberia S.A. como Sociedad Organizadora.
2. Permiten expresamente el uso de su imagen a Apuesta Hípica y Deportiva Iberia S.A. y el de los propios caballos participantes, así como sus respectivos nombres y los nombres y colores de las cuadras participantes, para su difusión en cualquier medio de comunicación como televisión, periódicos, revistas, vídeos, internet o cualquier otro formato.
3. Aceptan que su nombre e imagen (y el de las cuadras y los caballos) figure en cualquier documentación que sirva como soporte para los apostantes o como medio que Apuesta Hípica y Deportiva Iberia S.A. entienda que es necesario publicar para el buen desarrollo de las carreras.

Las condiciones de la publicidad que porten los jinetes o los colores de los propietarios se regularán por lo dispuesto en el Anexo XIV del Código de Carreras del Jockey Club Español. Asimismo, Apuesta Hípica y Deportiva Iberia S.A. deberá autorizar la publicidad indicada de forma expresa.

**EL HECHO DE PARTICIPAR EN LAS CARRERAS, IMPLICA EL CONOCIMIENTO DE ESTAS NORMAS Y SU ADHESIÓN A LAS MISMAS, QUEDANDO SOMETIDA SU PARTICIPACIÓN A LAS CONDICIONES QUE EN ELLAS SE ESTABLECEN.**

## ANEXO I

### CARRERA DE VENTA O A RECLAMAR

Serán reguladas por el Código de Carreras del JCE y por las siguientes condiciones:

- A petición de los compradores, los preparadores quitarán las vendas y anteojeras, en el ensilladero, una vez terminada la carrera.
- Los caballos que salgan a vender podrán ser reclamados hasta 5 minutos después de que los Comisarios de Carreras comuniquen el orden definitivo, adjudicándose a aquella persona que pujan la cantidad más elevada.

#### **CÓMO SE RECLAMA:**

- Se rellena el impreso de puja con los datos personales y firma, nombre del caballo por el que se puja y precio que se ofrece, que no podrá ser inferior a la cantidad por la que dicho caballo ha sido ofrecido a la venta en el programa. En el precio ofrecido siempre se incluye el IVA correspondiente.
- El citado impreso se depositará en el buzón colocado al efecto en la antesala del cuarto de Comisarios.
- Los Comisarios de Carreras leerán los impresos de compra, adjudicando el caballo a aquel que indique la cantidad mayor; en caso de igualdad decidirán por sorteo simple. Si una persona hubiera realizado más de una oferta por el mismo caballo, sólo se considerará la más elevada.

#### **LA RECLAMACIÓN DE CUALQUIER CABALLO SERÁ VÁLIDA SI:**

- Está realizada por una persona que pueda hacerlo, para lo cual los Comisarios de Carreras comprobarán la identidad del reclamante.
- El caballo ha terminado el recorrido y se ha presentado en el recinto de desensillado antes de que los Comisarios de Carreras confirmen el orden de llegada y en perfecto estado de salud a juicio del Veterinario Oficial.

Los Sres. Comisarios de Carreras reflejarán en el Acta del día de carreras todas las pujas recibidas en el buzón, así como el comprador del caballo ganador o cualquiera otro.

#### **CÓMO SE EFECTÚA EL PAGO:**

Podrá ser:

- Mediante talón conformado.
- Acreditando el suficiente saldo positivo en la cuenta de gestión interna de ADHI por parte del comprador o con la garantía de otra cuadra con saldo positivo suficiente en ADHI firmada por el titular correspondiente, que se hará responsable de la compra del caballo en el caso de impago de aquel al que haya avalado.

No estará permitido en ningún caso el pago en efectivo, ni por el total ni por una parte del importe.

Los Comisarios de Carreras tendrán que identificar tanto a los compradores como a los vendedores y validar las operaciones según las normas anteriores, todo lo cual lo harán constar en el Acta de la jornada. Una vez aprobada la compra-venta por los Comisarios de Carreras, los vendedores tendrán la obligación de entregar al comprador los caballos y el DIE/Pasaporte de los mismos. AHDI se reserva el derecho a no permitir la participación en sus carreras de caballo alguno de la propiedad de un vendedor que se niegue a seguir este procedimiento, temporal o definitivamente. Igualmente, AHDI se reserva el derecho a no permitir la participación en sus carreras de caballo alguno propiedad de un comprador que falte al pago comprometido, temporal o definitivamente.

El propietario del caballo vendido o reclamado recibirá del comprador el precio en que ha salido su caballo a la venta más el 50% del excedente que sobre ese importe presente la oferta adjudicataria, y la cantidad total de esta suma (en la que el IVA estará incluido) será la que el vendedor tenga que facturar al comprador. El otro 50% del excedente de la oferta adjudicataria sobre el precio inicial del caballo vendido será para la Sociedad Organizadora, que facturará este importe (en el que el IVA estará incluido) al comprador del caballo.

Puede ocurrir que la mayor oferta de entre las presentadas haya sido realizada por el mismo propietario que ha puesto su caballo en venta, con objeto de retenerlo si no alcanza el precio mínimo al que aspire. En este supuesto, y para el caso en el que el mismo propietario sea el único que ha presentado una oferta, éste deberá abonar a la Sociedad Organizadora el 50% de la diferencia entre la oferta que ha realizado y el precio en el que su caballo salió a reclamar, manteniendo, por supuesto, la propiedad del caballo. Si por el contrario, existen más ofertas, todas ellas inferiores a la realizada por el propietario del caballo, el caballo continuará siendo de su propiedad, quedando obligado a abonar a la Sociedad Organizadora el total de la posible diferencia entre su oferta y el importe en el que el caballo salió a reclamar.

**EL ACTO DE COMPRA EN ESTE TIPO DE CARRERAS NO DA DERECHO A PRESENTAR NINGUNA RECLAMACIÓN POR LESIONES O VICIOS REDHIBITORIOS QUE PUEDAN TENER LOS CABALLOS OBJETOS DE LA MISMA. LOS CABALLOS VENDIDOS EN ESTA CLASE DE CARRERAS LOS SERÁN CON SUS INSCRIPCIONES.**

## **ANEXO II**

### **DE LA CARRERA DE LA APUESTA LOTOTURF**

Las carreras que sean soporte de la apuesta nacional LOTOTURF contarán siempre que sea posible con **DOCE (12)** participantes, evitando siempre en las carreras de tipo HÁNDICAP la presencia de caballos “aplastados” en la escala. Si no fuera posible conformar la carrera con un campo de **DOCE (12)** participantes en estas condiciones, según lo descrito en el apartado IV de este Anexo, podrán ser **ONCE (11)**, y si no fuera posible tampoco, en último caso podrán ser **DIEZ (10)**. Cuando la carrera soporte de la apuesta LOTOTURF sea una manga de un HÁNDICAP DIVIDIDO o TRIPLICADO, se procurará la mejor elección posible, según el criterio indicado, tratando de evitar también la presencia de caballos “aplastados” en las mangas que no sean soporte de la apuesta LOTOTURF o reduciendo al máximo dicha presencia cuando sea imposible evitarla. Esta norma es la primera y fundamental a la hora de confeccionar las carreras que soporten la apuesta LOTOTURF y las demás serán siempre secundarias respecto a ésta.

Para la confección de la carrera soporte de la apuesta nacional LOTOTURF se procederá de la siguiente forma:

I.- A la publicación de los pesos de cada jornada de carreras, la Sociedad Organizadora seleccionará las carreras que puedan ser soporte de la apuesta LOTOTURF, designando el orden de preferencia y poniéndolo en conocimiento del Jockey Club Español.

En las semanas en las que haya una única jornada soporte de la apuesta LOTOTURF, la carrera designada como soporte de dicha apuesta seguirá, hasta su conformación definitiva, y preferentemente con **DOCE (12)** participantes, una planificación distinta del resto de las carreras de esa jornada, siendo necesario que el domingo anterior se realice la declaración de participantes para la carrera. En estos casos, cuando tras la publicación de los pesos exista duda sobre cuál de las carreras de las seleccionadas de la jornada pueda ser soporte de la apuesta LOTOTURF, los forfaits de todas las carreras que puedan finalmente ser elegidas para soportar la apuesta LOTOTURF habrán de realizarse en la misma fecha y hora.

En las semanas en las que haya dos o más jornadas soporte de la apuesta LOTOTURF, en un mismo hipódromo o en hipódromos diferentes, la Sociedad Organizadora correspondiente decidirá qué carrera soporta la apuesta LOTOTURF en cada jornada, preferentemente con **DOCE (12)** corredores, a la vista de la declaración de participantes provisionales.

Cuando a la vista de la declaración de participantes en la carrera designada como LOTOTURF no se alcanzase el número determinado de **DIEZ (10)** caballos, pero sí hubiese un número de **SIETE (7)**, **OCHO (8)** o **NUEVE (9)**, la Sociedad Organizadora tendrá la facultad de abrir un plazo de reenganches de treinta (30) minutos. En el caso de que se produjeran reenganches, se abrirá un nuevo plazo de forfait de quince (15) minutos a contar desde el cumplimiento de los treinta (30) minutos para reenganches. En el caso de no poder confeccionar la carrera por falta de participantes se podrá proceder a abrir un nuevo plazo de matrícula o a sustituir la carrera por otra como soporte de la LOTOTURF, comunicando la decisión al JCE.

El Comisario de Partants, cumpliendo lo anterior y tras la aplicación de los apartados II) o III) que figuran a continuación, publicará los participantes definitivos integrantes de la carrera soporte de la apuesta LOTOTURF, que no podrán ser más de **DOCE (12)** ni menos de **DIEZ (10)**.

Ningún caballo declarado participante en esta carrera podrá tomar parte en ninguna otra que se corra entre el momento de declaración de participantes de la carrera soporte de la apuesta LOTOTURF y su disputa. Igualmente, no podrá ser declarado participante en la carrera soporte de la LOTOTURF ningún caballo que anteriormente hubiera sido declarado participante en otra carrera que se corra entre el momento de declaración de participantes de la carrera LOTOTURF y su disputa.

II.- El ajuste del número de participantes en CARRERAS DE CONDICIÓN, A PESOS POR EDAD o HÁNDICAPS DE UNA MANGA a un campo de, preferentemente, **DOCE (12)** participantes, con posibilidad de que sean **ONCE (11)** o, en último caso, **DIEZ (10)**, se obtendrá mediante la aplicación del artículo correspondiente del vigente Código de Carreras del JCE.

El plazo entre la publicación de la relación provisional y la definitiva de participantes será al menos de UNA HORA.

**III.-** En el caso de que en una misma jornada la Sociedad Organizadora correspondiente haya programado dos carreras a pesos por edad con las mismas condiciones y cuantías de premios y se decidiera que una de ellas fuera soporte de la apuesta LOTOTURF según el Apartado I de este documento, el ajuste del número de participantes se realizará en el momento de la declaración de participantes de la carrera soporte de la apuesta LOTOTURF, procediéndose al sorteo de los caballos declarados participantes para escoger a los que disputarán la misma, permaneciendo el resto de caballos como participantes PROVISIONALES en la otra carrera hasta la declaración definitiva en la misma fecha y hora señaladas para el resto de carreras de dicha jornada, siendo necesaria la confirmación de la declaración de participantes en dicha fecha.

#### **IV.- EL HÁNDICAP DIVIDIDO (O TRIPLICADO):**

**A)** Para el ajuste del número de participantes en un HÁNDICAP DIVIDIDO a un campo, preferentemente, de **DOCE (12)** participantes, con posibilidad de que sean **ONCE (11)** o, en último caso, **DIEZ (10)**, los handicappers habrán de publicar los pesos, fijando la escala efectiva a la manga de encabezamiento del hándicap, haciendo figurar los pesos que se asignen a todos los caballos inscritos aun cuando sean inferiores a 51 kilos.

En este caso, la carrera soporte de la apuesta LOTOTURF se confeccionará aplicando los siguientes criterios por orden de prioridad:

**1º.** La carrera soporte de la apuesta LOTOTURF la compondrán los **DOCE (12)** caballos que encabecen la declaración de participantes, evitando la presencia de caballos “aplastados”, como se indica en la norma principal expuesta al comienzo de este Anexo.

**2º.** Si esto no fuera posible, la carrera soporte de la apuesta LOTOTURF la compondrán los **DOCE (12)** caballos que cierren la declaración de participantes, evitando la presencia de caballos “aplastados”, como se indica en la norma principal expuesta al comienzo de este Anexo.

**3º.** Si esto no fuera posible, la carrera soporte de la apuesta LOTOTURF la compondrán los **ONCE (11)** caballos que encabecen la declaración de participantes, evitando la presencia de caballos “aplastados”, como se indica en la norma principal expuesta al comienzo de este Anexo.

**4º.** Si esto no fuera posible, la carrera soporte de la apuesta LOTOTURF la compondrán los **ONCE (11)** caballos que cierren la declaración de participantes, evitando la presencia de caballos “aplastados”, como se indica en la norma principal expuesta al comienzo de este Anexo.

**5º.** Si esto no fuera posible, la carrera soporte de la apuesta LOTOTURF la compondrán los **DIEZ (10)** caballos que encabecen la declaración de participantes, evitando la presencia de caballos “aplastados”, como se indica en la norma principal expuesta al comienzo de este Anexo.

**6º.** Si esto no fuera posible, la carrera soporte de la apuesta LOTOTURF la compondrán los **DIEZ (10)** caballos que cierren la declaración de participantes, evitando



la presencia de caballos “aplastados”, como se indica en la norma principal expuesta al comienzo de este Anexo.

**7º.** No obstante todo lo anterior, la Sociedad Organizadora reducirá el campo de participantes de la manga soporte de la apuesta LOTOTURF a **ONCE (11)** o **DIEZ (10)** para que la otra manga cuente siempre con un campo mínimo garantizado de **CINCO (5)**.

**8º.** En los casos de HÁNDICAPS TRIPLICADOS, solamente se podrá configurar la carrera soporte de la apuesta LOTOTURF con los participantes de la segunda de las tres mangas del Hándicap Triplicado cuando sea imposible hacerlo con cualquiera de los casos anteriores y siempre que no existan caballos “aplastados”.

**9º.** Si tras la división en mangas no pudiera completarse una de ellas con **DIEZ (10)** caballos sin la presencia de caballos “aplastados” pero sí hubiese un número de **SIETE (7)**, **OCHO (8)** o **NUEVE (9)** caballos y, por otra parte, fuera necesario proceder a la eliminación de caballos en la otra manga para obtener doce participantes en ella, la Sociedad Organizadora tendrá la facultad de abrir un plazo de reenganches para la primera, de treinta (30) minutos, con posterior de forfaits de quince (15) minutos, antes de proceder a la eliminación de caballos en la segunda. Esta facultad no será de aplicación si las eliminaciones necesarias para conformar la LOTOTURF en la segunda manga alcanzasen únicamente a caballos “aplastados” en la escala, en cuyo caso se procederá a las mismas evitando abrir plazo de reenganches.

**B)** En caso de igualdad de peso, siempre prevalecerá el orden en que los handicappers hayan realizado su publicación.

**C)** Cuando por retirada de algún caballo inscrito a la declaración de participantes, el peso máximo efectivo del primer participante haya quedado por debajo de 62 kilos, se subirá la escala de la carrera para alcanzar los 62 kilos. En este caso se admitirá el cambio de monta en el plazo entre la declaración provisional y definitiva de participantes.

**D)** El plazo entre la publicación de la relación provisional y la definitiva de participantes para la manga soporte de la apuesta será al menos de UNA HORA.

Una vez realizado el corte anterior, se establecerá la escala de pesos para la(s) manga(s) restante(s), de forma que al primer caballo declarado participante que no haya entrado en la carrera configurada para la apuesta LOTOTURF, le correspondan 62 kilos en cada manga siguiente.

Los inscritos que no hubieran sido declarados participantes en la primera declaración de la carrera finalmente LOTOTURF, quedarán retirados y en consecuencia no podrán ser declarados participantes en las restantes mangas.

**E)** En las semanas con una sola jornada, los declarados participantes en las mangas que no sean soporte de la LOTOTURF, tendrán nueva opción al forfait en la misma fecha y condiciones que las demás pruebas del día.

**F)** La declaración de participantes formulada para la(s) manga(s) restante(s) del HÁNDICAP DIVIDIDO o TRIPLICADO del que una de ellas sea soporte de la apuesta LOTOTURF, permanecerá como PROVISIONAL hasta que se declare definitiva en la misma

fecha y hora señalada para el resto de las carreras de dicha jornada, pudiéndose adoptar las montas a los nuevos pesos adjudicados.

El ajuste de esa(s) manga(s) restante(s) al número de caballos permitidos se realizará según lo dispuesto en el Código de Carreras del JCE en la misma fecha y hora de la publicación de la declaración provisional del resto de carreras de la jornada, siendo necesaria la confirmación de la declaración de participantes en dicha fecha.

**G)** La retirada de un caballo declarado participante en cualquiera de las mangas, se regulará según lo indicado en el Código de Carreras del JCE.

**H)** En el caso en que sea imposible conseguir un número de participantes entre **DOCE (12)** y **DIEZ (10)** para la carrera soporte de la LOTOTURF una vez finalizado el plazo de dicha declaración, la Sociedad Organizadora podrá optar por asignar otra de las carreras de la jornada como soporte de la apuesta LOTOTURF o dejar la primera parte del HÁNDICAP DIVIDIDO con los declarados participantes, que será de número inferior a **DIEZ (10)**, y abrir un nuevo plazo de inscripción para una carrera en modalidad de HÁNDICAP con las mismas condiciones que la anterior carrera, en la que quedará matriculado automáticamente todo aquel caballo al que en el HÁNDICAP DIVIDIDO anterior se le hubiera asignado un peso inferior a 51 kilos, una vez subida la escala si fuera el caso contemplado en el punto **C)** de este **Apartado IV**. Una vez finalizado el plazo de inscripción fehacientemente comunicado tanto al JCE como al resto de Sociedades Organizadoras (el plazo debe ser no inferior a una hora), los handicappers establecerán la escala de peso a la nueva carrera y se procederá a la declaración de participantes. La Sociedad Organizadora ajustará el campo de participantes a un número no superior a **DOCE (12)** ni inferior a **DIEZ (10)** con los criterios descritos en el presente Anexo y en el Código de Carreras del JCE. No obstante, **tendrán preferencia de participación** los caballos que hubieran sido matriculados automáticamente proviniendo del HÁNDICAP DIVIDIDO inicial.

**V.-** En aquellas jornadas de la Temporada en que una manga del HÁNDICAP DIVIDIDO o TRIPLICADO programado no sea la carrera designada soporte de la apuesta LOTOTURF, los handicappers, a las 24 horas de la publicación de los pesos como HÁNDICAP DIVIDIDO o TRIPLICADO, publicarán las escalas de pesos para las mangas que correspondan, con el criterio de un HÁNDICAP CONDICIONADO.

### **ANEXO III**

#### **DE LOS ENTRENADORES; DE SU PRESENCIA Y REPRESENTACIÓN EN LAS JORNADAS DE CARRERAS**

##### **ARTICULO 1°**

Antes de las carreras de cada jornada, los Comisarios de Carreras exigirán la firma de todos y cada uno de los entrenadores (o sus representantes autorizados por el JCE) que corren caballos de su preparación en esa jornada.

Si algún entrenador o su/s representante/s autorizado/s por el JCE, no pudiese asistir a un hipódromo por participar otros caballos de su preparación en otros hipódromos o por causa de fuerza mayor apreciada por los Comisarios, podrán excepcionalmente nombrar para esa jornada e hipódromo a otro entrenador, jinete o mozo de cuadra, solicitándolo a al JCE con una antelación mínima de 72 horas respecto a la fecha de celebración de dicha jornada, para que la persona nombrada sea autorizada o no por los Comisarios del JCE.

Se firmará en el Acta de Presencia habilitada al efecto en el recinto de peso.

##### **ARTICULO 2°**

La participación de uno o varios caballos en una jornada de carreras en ausencia de su entrenador (o su representante autorizado por el JCE) será considerada como falta grave, siendo sancionado el entrenador de acuerdo con lo establecido en el Código de Carreras del JCE.

##### **ARTICULO 3°**

Los Comisarios de Carreras enviarán el Acta de Presencia de cada jornada, junto al Acta de carreras, al JCE, para el control de los Comisarios de la misma.

##### **ARTICULO 4°**

Los entrenadores que hayan sido autorizados por los Comisarios de Carreras a realizar el ensillado del participante en su cuadra o cualquier otro lugar fuera del recinto obligado, deberán presentar obligatoriamente a dicho participante en el paddock 20 minutos antes del horario en el que se disputará la carrera, el cual figura en el programa oficial de la jornada.

##### **ARTICULO 5°**

El desfile de los participantes será de obligado cumplimiento en aquellas carreras del programa en las que se indica: “Antes de la carrera se procederá al desfile de los participantes.” 32

### **ANEXO IV**

Cuando un caballo haya de correr con un peso que exceda del que le corresponde por las condiciones de la carrera, dentro de lo permitido por el Código de Carreras del JCE, se hará constar este peso para que figure en el Programa Oficial.

## ANEXO V

Se recuerda a los Sres. Entrenadores: Cuando se trate de un caballo entrenado en el extranjero, deberá acompañarse a la inscripción la relación completa de sus actuaciones, excepto para las carreras de peso por edad en las que la calificación se determine por la edad o por el sexo. Si el caballo inscrito en estas condiciones vuelve a correr con posterioridad a la fecha de la inscripción, una relación complementaria deberá estar en poder del JCE o de la Sociedad Organizadora antes de la fecha de declaración de participantes.

Cuando un caballo entrenado en España sale a correr al extranjero, deberá acompañarse a su primera inscripción posterior en nuestro país la relación completa de sus actuaciones fuera de él, en la forma prescrita en el apartado anterior.

## ANEXO VI

### TABLA DE DIFERENCIAS DE PESO POR EDAD (en kilogramos)

Se indican variaciones de peso para cada mes y cada distancia: la primera desviación se aplica para el período que va del 1 al 15 del mes y la segunda para el período que va del 16 hasta el final del mes. Las desviaciones de peso indicadas a continuación son aplicables a la distancia indicada y a las distancias intermedias entre esta distancia y la distancia superior.

DIST.	AÑOS	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCTB.	NOV.	DIC
1.000 m	2-3								10½ 9½	9 8½	8 8	7 7	7 7
1.000 m	3-4	6½ 6½	6½ 6½	6 5½	5 4½	4 3½	3 2½	2 2	1½ 1	½ ½			
1.200 m	2-3								11 10	9 9	8½ 8½	8 8	7½ 7½
1.200 m	3-4	7 7	7 7	6½ 6	5½ 5	4½ 4	3½ 3	2½ 2½	2 1½	1 1	½ ½		
1.400 m	2-3								13 12	11½ 10½	10 9	9 9	8½ 8½
1.400 m	3-4	8½ 8½	8 8	7½ 7	6½ 6	5½ 5	4½ 4	3½ 3	2½ 2	1½ 1½	1 1	½ ½	
1.600 m	2-3								14½ 13½	13 12	11½ 11	10½ 10	9½ 9
1.600 m	3-4	9 9	8½ 8½	8 7½	7 6½	6 5½	5 4½	4 3½	3 2½	2 2	1½ 1½	1 1	½ ½
1.800 m	3-4	9½ 9½	9 9	8½ 8	7½ 7	6½ 6	5½ 5	4½ 4	3½ 3	2½ 2	1½ 1½	1 1	½ ½
2.000 m	3-4	10 10	9½ 9½	9 8½	8 7½	7 6½	6 5½	5 4½	4 3½	3 2½	2 2	1½ 1½	1 1
2.000 m	4-5	1 1											
2.200 m	3-4	10½ 10½	10 9½	9½ 9	8½ 8	7½ 7	6½ 6	5½ 5	4½ 4	3½ 3	3 2½	2 2	1½ 1½
2.200 m	4-5	1½ 1½	1										
2.400 m	3-4	11 11	10½ 10½	10 9½	9 8½	8 7½	7 6½	6 5½	5 4½	4 3½	3½ 3	2½ 2½	2 2
2.400 m	4-5	2 2	1½ 1½	1									
2.500 m	3-4	11½ 11½	11 11	10½ 10	9½ 9	8½ 8	7½ 7	6½ 6	5½ 5	4½ 4	3½ 3	3 2½	2 2
2.700 m	4-5	2 2	1½ 1½	1 1									
2.800 m	3-4	11½ 11½	11 11	10½ 10½	9½ 9½	9 8½	8 7½	7 6½	6 5½	5 4½	4 3½	3½ 3	2½ 2
2.800 m	4-5	2 2	2 1½	1½ 1	1								
3.000 m	3-4	13 13	12 12	11 11	10 10	9 9	8 8	7½ 7	6½ 6	5½ 5	4½ 4	3½ 3	3 2½
3.000 m	4-5	2½ 2½	2 2	1½ 1½	1 1								
3.200 m	3-4	13½ 13½	12½	11½ 11½	10½ 10½	9½ 9	9 8	8 7½	7 6½	6 5½	5 4½	4 3½	3½ 3
3.200 m	4-5	3 3	2½ 2½	2 2	1½ 1½	1							

## ANEXO VII

### TABLA DE DIFERENCIAS DE PESO (en kilogramos) PARA LOS CABALLOS NACIDOS ENTRE EL 1 DE JULIO Y EL 31 DE DICIEMBRE

Respecto a los pesos soportados por los caballos de la misma edad, nacidos entre el 1 de enero y el 30 de junio.

Distancia	Edades	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov. y Dic.
<b>Hasta 1.200 m Inclusive</b>	2 años...	-	-	-	-	-	-	3	3	3	3	3
	3 años...	2 ½	2 ½	2 ½	2 ½	2 ½	2 ½	1 ½	1 ½	1 ½	1	1
	4 años...	½	½	½	½	-	-	-	-	-	-	-
<b>Superior a 1.200 m hasta 1.600 m Inclusive</b>	2 años...	-	-	-	-	-	3 ½	3 ½	3 ½	3 ½	3 ½	3 ½
	3 años...	3	3	2 ½	2 ½	2 ½	2 ½	2	2	2	1 ½	1 ½
	4 años...	1	1	1	½	½	½	½	½	-	-	-
<b>Superior a 1.600 m hasta 2.000 m Inclusive</b>	2 años...	-	-	-	-	-	-	4	4	4	4	4
	3 años...	3	3	2 ½	2 ½	2 ½	2 ½	2 ½	2	2	2	2
	4 años...	2	2	1 ½	1	1	1	1	½	½	-	-
<b>Superior a 2.000 m hasta 2.400 m Inclusive</b>	3 años...	3 ½	3 ½	3	3	3	3	2 ½	2 ½	2 ½	2	2
	4 años...	2	2	½	½	½	½	1	1	½	½	-
<b>Superior a 2.400 m hasta 3.000 m Inclusive</b>	3 años...	4	4	3 ½	3 ½	3 ½	3 ½	3 ½	3 ½	3	3	3
	4 años...	2 ½	2 ½	2	2	2	1 ½	1 ½	1	1	½	½
<b>Superior a 3.000 m</b>	3 años...	-	-	-	-	-	4	4	4	4	4	4
	4 años...	3	3	2 ½	2 ½	2 ½	2	2	1 ½	1 ½	1	1

## ANEXO VIII

### DESCARGOS POR RAZONES DE MONTA

#### A) **Jinetes no profesionales (amazonas y gentlemen-riders):**

En carreras de tipo D, E, F

En carreras a ellos reservadas:

1. Carreras de peso por edad:

Jinetes no ganadores..... 3 Kg.  
Ganadores de 1 a 5 carreras inclusive.....2 Kg.  
Descargo suplementario por montar caballos de su propiedad.....2 Kg.

2. Hándicaps

Jinetes no ganadores..... 2 Kg.  
Ganadores de 1 a 5 carreras inclusive.....1 Kg.  
Descargo suplementario por montar caballos de su propiedad..... 1 Kg.

En carreras no reservadas a ellos:

1. Carreras de peso por edad

Ganadores de hasta 24 carreras inclusive .....2 Kg.  
Ganadores de 25 a 49 carreras inclusive.....1 Kg.

2. Hándicaps

Ganadores de hasta 24 carreras inclusive.....1,5 Kg.  
Ganadores de 25 a 49 carreras inclusive..... - Kg.

#### B) **Jockeys jóvenes y aprendices:**

En carreras de tipo D, E, F

1. Carreras de peso por edad

Ganadores de hasta 29 carreras..... 2,5 Kg.  
Ganadores de 30 a 45 carreras inclusive..... 1,5 Kg.

2. Hándicaps

Ganadores de hasta 29 carreras inclusive..... 2 Kg.  
Ganadores de 30 a 45 carreras inclusive..... 1 Kg.

Además, se concede una reducción de peso adicional de 1 Kg. al jockey joven o aprendiz participante, según lo especificado en el punto 2 del apartado II del artículo 96 del Código de Carreras.